

Así lo propone la ponencia para el segundo debate de proyecto que crea la comisión legislativa.

En la noche del martes, en la Secretaría de Senado, fue radicada la ponencia para el segundo debate del proyecto de reforma constitucional que facilita la implementación de los acuerdos de La Habana.

Dentro de los cambios que propondrán los ponentes al pleno del Senado está que el Presidente de la República pueda designar a algunos de los miembros de la nueva comisión legislativa de paz que tramitaría los proyectos de ley y de enmienda constitucional necesarios para desarrollar los pactos con las Farc.

"El Presidente de la República podrá designar un número adicional de miembros, no congresistas, como parte de la Comisión Legislativa para la Paz, que actuarán en esta Comisión con voz, pero sin voto", reza lo propuesto.

Esta nueva instancia les daría el primer debate a las iniciativas y estaría compuesta, además, por los integrantes de las comisiones primeras de Senado y Cámara y por doce congresistas que serían escogidos de acuerdo a la cuota de género.

El otro cambio en la ponencia es que en el artículo que habilita a los "miembros de organizaciones guerrilleras" para participar en política se imponen algunas condiciones para ello.

Los requerimientos, según lo propuesto, serían que la organización a la que pertenecen haya "dejado las armas", que estos "individuos" se hayan reintegrado a la vida civil y que hayan "cumplido las condiciones del acuerdo final".

Una de las ponentes que no firmó el texto propuesto fue la senadora de Alianza Verde, Claudia López, quien manifestó su desacuerdo con la inclusión del parágrafo que habilita al Presidente para designar miembros no congresistas en la comisión legislativa de paz.

La congresista dijo que esto "nunca fue discutido" y que es una "manera disfrazada de ofrecerles curules a las Farc. Me parece un abuso usar la condición de ponente para meter ese golazo", afirmó López.

Por ser una reforma a la Carta Política este proyecto deberá cumplir ocho debates

Presidente podría designar miembros no congresistas en
comisión de paz

en el Congreso, de los cuales los cuatros primeros deben surtirse antes del próximo 16 de diciembre.

<http://www.eltiempo.com/politica/congreso/comision-de-paz-debate-en-senado/16402769>